

**CONTRATO PARA EL OTORGAMIENTO DE PASANTÍA INTERNACIONAL AL DOCENTE
LUIS FERNANDO CASTRO ROJAS DEL PROGRAMA DE INGENIERIA DE SISTEMAS Y
COMPUTACION DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA.**

Entre los suscritos a saber: **JOSE FERNANDO ECHEVERRY MURILLO**, mayor de edad, domiciliado en la Ciudad de Armenia, identificado con la cédula de ciudadanía número 7.526.520 expedida en Armenia, quien en su calidad de Rector nombrado por Resolución de Consejo Superior No. 004 del 29 de abril del año 2015 y Acta de Posesión No. 17 del año 2015, actúa en nombre y representación legal de **LA UNIVERSIDAD DEL QUINDÍO**, creada mediante Acuerdo No. 23 de 1.960 expedido por el Honorable Concejo Municipal de Armenia, Ente universitario autónomo, con personería jurídica reconocida por mandato de Ley 56 de 1.967, de carácter departamental conforme el alcance de la ordenanza No. 014 del año 1.982, con régimen especial, vinculada al Ministerio de Educación Nacional por virtud de la Ley 30 del año 1.992, con Nit No. 890.000.432-8, con domicilio principal en la Ciudad de Armenia, Quindío, quien para los efectos del presente contrato se denominará **LA UNIVERSIDAD**, de una parte y de la otra parte el Señor **LUIS FERNANDO CASTRO ROJAS**, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía No. 7.561.086 de expedida en Armenia, docente adscrito a la Facultad de Ingeniería del Programa de Ingeniería de Sistemas, representado en el presente contrato por la Señora **ESPERANZA ESPITIA PEÑA**, también mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía No. 24.582.340 expedida en Calarcá (Q) en calidad de mandataria para la suscripción del presente contrato, quien para los efectos del presente documento se denominará **EL PASANTE**; hemos convenido celebrar el presente contrato para el otorgamiento de pasantía internacional al Sr. Luis Fernando Castro Rojas, Docente en Comisión de Estudios, previas las siguientes consideraciones: **1)** Que el Sr. **LUIS FERNANDO CASTRO ROJAS**, Docente de planta del Programa de Ingeniería de Sistemas y Computación, adscrito a la Facultad de Ingeniería, se encuentra en Comisión de Estudios autorizada mediante Resolución del Consejo Superior No. 011 de Agosto 19 de 2010, con el fin de realizar estudios de "Doctorado en Ingeniería", en la Universidad de los Andes, con una duración de tres (3) años, por el periodo comprendido entre el diecinueve (19) de agosto de 2010 y el 18 de agosto de 2013. **2)** Que mediante Resolución de Rectoría No. 0417 del 30 de mayo de 2013 se modifica la Comisión de Estudios concedida al docente Luis Fernando Castro Rojas y por la cual el plazo de la Comisión será por el periodo comprendido entre el 19 de agosto de 2010 y el 18 de agosto de 2014, con derecho a incentivos y los estudios serán adelantados en la Universidad Nacional Sede Medellín. **3)** Que mediante Resolución No. 017 de Julio 24 de 2014 se prorroga la comisión de estudios del docente Luis Fernando Castro Rojas por el periodo comprendido entre el diecinueve (19) de agosto de 2014 y el dieciocho (18) de agosto de 2015. **4)** Que mediante oficio con radicación No. 2487 del 23 de febrero de 2015 el docente **LUIS FERNANDO CASTRO ROJAS**, solicitó al Consejo de Facultad de Ingeniería que sea estudiada la asignación de auxilio económico destinado a realizar una estancia de investigación bajo la modalidad de pasantía en el exterior en el Centro Nacional de Investigación y Desarrollo Tecnológico (CENIDET) en Cuernavaca, Morelos, México. **5)** Que la Dra. Alicia Martínez Rebollar, Jefa del Departamento de Ciencias Computacionales CENIDET, certifica la **ACEPTACION e INVITACIÓN** del Ing. Luis Fernando Castro Rojas para realizar una estancia de investigación en el **CENTRO NACIONAL DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO CIENCIAS COMPUTACIONALES**. **6)** Que mediante oficio del 16 de marzo de 2015 el Director del Área Curricular de Ingeniería de Sistemas e Informática del Área Curricular de Ingeniería de Sistemas e Informática de la Universidad Nacional de Colombia Sede Medellín certifica que el proyecto de tesis de Luis Fernando Castro Rojas estudiante



UNIVERSIDAD
DEL QUINDÍO

CONTRATO PARA EL OTORGAMIENTO DE PASANTÍA INTERNACIONAL AL DOCENTE LUIS FERNANDO CASTRO ROJAS DEL PROGRAMA DE INGENIERIA DE SISTEMAS Y COMPUTACION DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA.

activo del presente semestre 2015-1, bajo la dirección del docente Carlos Mario Zapata Jaramillo fue aprobado por el Consejo de Facultad de Minas, en sesión del 27 de junio de 2014, Acta 110 y durante la Pasantía de Investigación el estudiante estará dedicado a consolidar la validación del método propuesto en su proyecto de tesis de Doctorado, titulado **"A Method based on organizational patterns an key performance indicators for translating organizational objectives into source code"** 7) Que el Parágrafo 2º del Artículo 15 del Acuerdo del Consejo Superior No. 004 de Febrero 25 de 2010, establece *"Los profesores en comisión de estudios en el país, que por motivo de sus estudios deban viajar al exterior, lo harán a través de pasantías"*. 8) Que mediante memorando general No.3893, el Presidente del Consejo de Facultad de Ingeniería informa al Vicerrector Académico que en sesión de Consejo de Facultad, según consta en Acta 007, se aprobó apoyo económico por una sola vez durante el tiempo de la pasantía internacional del Profesor Luis Fernando Castro Rojas en el Centro Nacional de Investigación y Desarrollo Tecnológico en Cuernavaca, Morelos, México, que inicia el día 3 de mayo y termina el día 3 de junio de 2015, para lo cual cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No.150 de 2015. 9) Que mediante memorando general No.4686 del 21 de mayo de 2015 dirigido al Decano de la Facultad de Ingeniería, el Vicerrector Académico informa de la viabilidad de financiación de pasantía en el exterior conforme a los topes máximos dispuesto en el artículo décimo del Acuerdo del Consejo Superior No.002 del 20 de marzo de 2013, que establece para pasantía en el exterior mensualmente hasta dos puntos cinco (2,5) salarios mínimos legales mensuales vigentes. 10) Que mediante Resolución de Rectoría No. 0498 del 02 de junio de 2015 se otorgó pasantía internacional al docente Luis Fernando Castro Rojas. Que el presente contrato se regirá por las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA. OBJETO:** La Universidad del Quindío mediante **Resolución de Rectoría No. 0498 del 02 de junio de 2015 otorgo pasantía internacional al Docente LUIS FERNANDO CASTRO ROJAS** identificado con la cédula de ciudadanía No. 7.561.086 expedida en Armenia, adscrito al Programa de Ingeniería de Sistemas y Computación de la Facultad de Ingeniería, por el periodo comprendido entre el 3 de mayo del 2015 al 3 de junio del 2015, para realizar una estancia de investigación en el Centro de Investigación y Desarrollo Tecnológico (CENIDET) en Cuernavaca, Morelos, México, con el fin de consolidar la validación del método propuesto en su proyecto de Tesis de Doctorado, titulado **"A Method based on organizational patterns an key performance indicators for translating organizational objectives into source code"** con un apoyo económico por parte de la **UNIVERSIDAD** de dos punto cinco (2.5) **SMMLV** por el tiempo que dure la pasantía. **PARAGRAFO:** La erogación que genera el presente contrato se imputara a la disponibilidad presupuesta No.150 de 2015. **CLÁUSULA SEGUNDA: EL PASANTE** adquiere las siguientes obligaciones: **1) EL PASANTE** se obliga con la **UNIVERSIDAD DEL QUINDÍO** a dedicar sus esfuerzos y capacidades al cumplimiento del objeto para el cual se otorga la pasantía; **2)** Remitir a la Vicerrectoría Académica informe final sobre el desarrollo de los estudios, refrendados por la Institución donde cumplió la pasantía dentro de los quince (15) días siguientes a la terminación de la pasantía. **3)** Realizar un evento de socialización con profesores y/o estudiantes si el Consejo de Facultad lo estima pertinente. **4)** Garantizar durante su pasantía en el exterior su seguridad social, la cual deberá acreditar ante el Área de Gestión Humana, Seguro médico internacional, exigido en el Acuerdo del Consejo Superior No. 004 del 25 de Febrero de 2010, en el Literal c) del Artículo 18 *"Garantizar durante la comisión de estudios en el exterior, su seguridad social, la cual*

CONTRATO PARA EL OTORGAMIENTO DE PASANTÍA INTERNACIONAL AL DOCENTE LUIS FERNANDO CASTRO ROJAS DEL PROGRAMA DE INGENIERIA DE SISTEMAS Y COMPUTACION DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA.

deberá acreditar ante el área de Gestión Humana, al inicio de la misma". 5) En caso de incumplimiento del PASANTE, de cualquiera de las obligaciones contraídas con la UNIVERSIDAD DEL QUINDÍO, la garantía se hará efectiva mediante Resolución Motivada. PARÁGRAFO UNO: EL PASANTE mediante el presente documento otorga como garantía para el cumplimiento de las obligaciones adquiridas, el pagaré que suscribió para el cumplimiento de la comisión de estudios y mediante el cual se garantiza que en caso de incumplimiento del docente, la Universidad del Quindío puede solicitar la restitución de los dineros que la Universidad ha invertido con ocasión de la Comisión de Estudios. PARAGRAFO DOS: La supervisión del presente contrato estará a cargo del Vicerrector Académico. CLÁUSULA TERCERA: El docente se encuentra realizando la pasantía desde el 3 de mayo de 2015 y hasta el 3 de junio de 2015 en el Centro de Investigación y Desarrollo Tecnológico (CENIDET) en Cuernavaca, Morelos, México. CLÁUSULA CUARTA. ACREDITACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LA PASANTIA: Una vez finalizada la PASANTÍA, el docente deberá acreditar el desarrollo de las actividades motivo de la pasantía; CLÁUSULA QUINTA. LA PASANTÍA podrá ser revocada por la UNIVERSIDAD ante el incumplimiento de la misma por parte del Pasante de cualquiera de las obligaciones establecidas. CLÁUSULA SÉXTA. Todo el tiempo que dure la Pasantía se entenderá para el PASANTE como tiempo de servicio activo. CLÁUSULA SEPTIMA. PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN: El presente documento se perfecciona y legaliza con la firma de las partes.

Para constancia se firma en Armenia Quindío, a los dos (2) días del mes de de Junio dos mil quince (2015).



JOSE FERNANDO ECHEVERRY MURILLO
Rector



ESPERANZA ESPITIA PEÑA
Mandataria

Proyectó: Diana Lorena Pardo Ruiz - Profesional Especializado- Oficina Asesora Jurídica

Revisó: Néstor Jairo Zapata Gil - Jefe Oficina Asesora Jurídica

